



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0043 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **18 FEB. 2015**

VISTO, el Informe N° 034-2015-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 0004-2015-GORE-ICA/GGR de 14.Ene.2014, y el acto resolutivo complementario de rectificación de errores materiales, contenido en la Resolución Gerencial General Regional n.º 0037-2015-GORE-ICA/GGR de 10 de febrero de 2015, fue designado el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra "Construcción de Puente Vehicular en Huaracco Km 22+000 Ruta IC-108 EMP.PE 1S RÍO GRANDE, Palpa", en atención al requerimiento formulado mediante Memorando n.º 055-2014-ORSLP de 06.Nov.2014 por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y de conformidad con lo opinado por la Subgerencia de Obras en su Informe n.º 0997-2014-SGO de 05.Dic.2014; contando dicha designación con la conformidad otorgada mediante Informe n.º 001-2015-GORE-ICA/GRINF de la Gerencia Regional de Infraestructura, y su visado en la acotada Resolución;

Que, con fecha 09.Feb.2015, la Subgerencia de Obras emitió el Informe N° 0173-2015-SGO de 09.Feb.2015, poniendo en conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura que "(...) a través de la R.G.G.R. N° 004-2015-GORE-ICA/GGR se designó el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra citada en el asunto, en el cual tenía como uno de sus miembros al Econ. José Garayar Lavarello, quien a partir del 05 de febrero del 2015 ha quedado concluida sus funciones como Sub Gerente Regional de Palpa"; en virtud de lo cual, en el acotado Informe se propuso al Ing. CIP. Miguel Medina Sologuren, en reemplazo del precitado Econ. Garayar Lavarello; por lo que el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención, quedará conformado por los siguientes profesionales: Ing. CIP. Angélica Parra Lévano (Presidente), Ing. CIP. Miguel Medina Sologuren y Ing. CIP Rosario Gallegos Zorrilla (Miembros), contando dicha reconfirmación con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, contenida en su Informe N° 034-2015-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconfirmar El Comité de Constatación física e Inventario de la obra: "Construcción de Puente Vehicular en Huaracco Km 22+000 Ruta IC - 108 EMP.PE 1S Río Grande - Palpa Ica", que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. CIP Angélica Parra Lévano
Miembro	:	Ing. CIP Miguel Medina Sologuren
Miembro	:	Ing. CIP Rosario Gallegos Zorrilla

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al CONSORCIO HUARACCO representado por Héctor Jesús Paredes, con domicilio legal según contrato Jr. Independencia n.º 568, Urb. Paulo VI (Alt. Cdra. 5 de la Av. Universitaria), distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMÓN NÓBIA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

